



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Secretaría General de la Presidencia*

Buenos Aires, ~~7~~ 8 de abril de 1999

VISTA la solicitud efectuada la revista trespuntos para realizar una nota desde un punto de vista histórico y cultural sobre la Morgue Judicial,

Y Considerando:

Que la índole de la finalidad de la publicación justifica acceder a lo solicitado, sin que sea óbice para ello el condicionante puesto de manifiesto por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense (fs. 5), pues la reparación de las perjudiciales circunstancias que invoca no encuentra su cauce en otorgar una respuesta negativa a una publicación con fines históricos y culturales sobre la actuación de una dependencia de la Corte Suprema, sino en las instancias judiciales a la que pueden acudir quienes se consideren afectados por el artículo indicado.

Por ello, consultado el Señor Presidente del Tribunal, y con la prevención de que las muestras fotográficas deberán restringirse a imágenes que se adecuen al espíritu del objeto de la publicación, sin afectar derechos personalísimos,

SE RESUELVE: Autorizar la nota periodística solicitada. Hágase saber y archívese

CRISTIAN S. ABRITTA  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION